

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Sepúlveda todos los días excepto los domingos.

## → PRECIOS DE SUSCRICIÓN ←

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella, 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sujeto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, de esta provincia, en solicitud de rebaja en su cupo de consumos desde el segundo semestre del año económico de 1881-82:

Resultando que el que en la actualidad tiene asignado asciende á la suma de 3.287 pesetas, el que repartido entre los 338 habitantes de que consta el referido pueblo, sale gravado cada uno de ellos en 8 pesetas 47 céntimos:

Resultando que el que tenía con anterioridad á la ley de 31 de Diciembre de 1881 era igual al actual, aumentado en 90 céntimos, produciendo por consiguiente igual gravamen individual:

Resultando que el cupo que corresponde al pueblo de Camarma de Esteruelas en la distribución de especies hecha con arreglo á la citada ley de 31 de Diciembre de 1881 fué el de 1.364 pesetas 66 céntimos:

Considerando que no habiendo reclamado anteriormente el Ayuntamiento contra el cupo que le fué señalado demostró hallarse conforme con él, por lo que su actual reclamación debe entenderse desde el corriente año económico de 1885-86:

Considerando que el tipo medio de

gravamen individual señalado á los pueblos que cuentan con menos de 5.000 habitantes, entre los que se encuentra el recurrente, es de 5 pesetas 75 céntimos:

Considerando que no se instruyó el expediente que determina el art. 200 de la entonces vigente instrucción para elevar al Ayuntamiento reclamante su cupo de consumos desde la cantidad que le correspondió con la aplicación de la ley de 31 de Diciembre de 1881 á la que se le señaló posteriormente, aumento que por otra parte no está debidamente justificado por las oficinas provinciales:

Considerando que si se le sostuviera el cupo de 3.287 pesetas saldría el pueblo de Camarma de Esteruelas muy perjudicado, puesto que debiendo satisfacer á pesetas 75 céntimos de gravamen individual, y contribuyendo con 8 pesetas 47 céntimos, resulta satisface de más cada habitante 2 pesetas 72 céntimos;

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido conceder, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y lo propuesto por esa Dirección general, al pueblo de Camarma de Esteruelas la rebaja de 986 pesetas 10 céntimos en su cupo del actual año económico de 1885-86, ó sea el 30 por 100 que como máximo autoriza la Real orden de 15 de Julio de 1882, dictada en consonancia con la ley de 6 del mismo mes y año, señalándole en su consecuencia un nuevo cupo, importante 2.301 pesetas 90 céntimos, el cual ha de ser aumentado en 25 céntimos de peseta por habitante en concepto de impuesto sobre la sal, según determina la ley de 16 de Junio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1886.

CAMACHO

Sr. Director general de Impuestos.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

No constando el domicilio actual de los licenciados del Ejército procedentes de Cuba llegados á esta Corte el 13 del corriente mes en el tren correo de Andalucía Feliciano Meana, Cesáreo Vigil, Isaac Villegas y Ulpiano Alonso, á quienes ocuparon el Vista de servicio en la Estación del Norte D. Federico Urrecha y los carabineros sargento segundo Isidoro Orgaz y Manuel Palomino, cierto número de tabacos habanos y cajetillas de igual procedencia con 54 puros de fabricación extranjera; y habiendo de celebrarse junta administrativa que falle lo que corresponda respecto de la aprehensión, para la que deben ser citados, he acordado, ante la imposibilidad de verificarlo en sus propios domicilios, citarles por edictos, que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á fin de que concurran al acto, que tendrá lugar en esta Delegación el día 6 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; advirtiéndoles que deben asistir acompañados de un comerciante matriculado, según dispone el art. 57 del Real decreto de 20 de Junio de 1852; y que si no lo verifican se celebrará la junta sin la asistencia de los mismos, parándo les el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Abril 1886.—  
El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

## JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE MADRID

Escalafón de los Maestros de la provincia aprobado por la Excmo. Junta en sesión de 23 de Marzo último.

NUMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito.						
<i>Primera categoría.</i>							
1	2	D. Juan Manuel Orche.....	Santorcaz.....	"	2	2	
3	4	D. Domingo Almeida .....	Colmenar Viejo.....	"	2	2	
5	6	D. Eustaquio de Guinea.....	Rozas de Madrid.....	"	2	2	
7	8	D. José Indalecio Hernández.....	Aranjuez.....	"	2	2	
9	10	D. Bernardo Montejano.....	Estremera.....	"	2	2	
11		D. Juan Macías y Juliá.....	Madrid.....	"	2	2	
		D. Francisco Montero.....	Montejo.....	"	2	2	
		D. Gabino Alvarez de la Escosura.....	Madrid.....	"	2	2	
		D. Angel Belvis.....	Navalcarnero.....	"	2	2	
		D. Ricardo Martín.....	San Martín de Valdeiglesias.....	"	2	2	
		D. Manuel Humanes.....	Valdetorres.....	35	2	20	
<i>Segunda categoría.</i>							
13	12	D. Manuel del Val.....	Vallecas.....	"	2	2	
15	14	D. Casimiro Gil.....	Miraflores.....	"	2	2	
17	16	D. Luis Villaverde.....	Arganda.....	"	2	2	
19	18	D. Diego Escolástico González.....	Valdilecha.....	"	2	2	
21	20	D. Agapito Garrido.....	Tetuán.....	"	2	2	
23	22	D. Mariano Bermejo.....	Pinto .....	"	2	2	
25	24	D. Valeriano Collado.....	Móstoles.....	"	2	2	
27	26	D. Damián de Lamo.....	Villarejo de Salvanés.....	"	2	2	
		D. Tomás Pérez Oreja.....	Vicálvaro.....	"	2	2	
		D. Pedro Ferrer Rivera.....	Madrid.....	"	2	2	
		D. Juan Malpartida.....	Villar del Olmo.....	"	2	2	
		D. Julián López Candeal.....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Simón Viñas .....	Aranjuez.....	"	2	2	
		D. Silvestre Moreno.....	Valdemorillo .....	"	2	2	
		D. José Carrasco.....	Torrejón de Velasco.....	"	2	2	
		D. Juan Macho Moreno.....	Torreaguna.....	"	2	2	
<i>Tercera categoría.</i>							
29	30	D. Joaquín Egüe.....	Canencia.....	"	2	2	
31	32	D. Angel Chueco.....	Fuencajal.....	"	2	2	
33	34	D. Basilio Otero.....	Campo Real.....	"	2	2	
35	36	D. Baldomero Cubillo.....	San Lorenzo.....	"	2	2	
37	38	D. Remigio Pardo .....	Fuenlabrada.....	"	2	2	
39	40	D. Francisco Muñoz.....	San Lorenzo.....	"	2	2	
41	42	D. Celedonio Minguez.....	Perales de Tajuña.....	"	2	2	
43	44	D. Félix de Miguel.....	Cercedilla.....	"	2	2	
45	46	D. Natalio Moraleda.....	Chinchón .....	"	2	2	
47	48	D. Miguel María Guillén.....	Madrid.....	"	2	2	
49	50	D. Felipe Blázquez García.....	Idem.....	"	2	2	
51	52	D. Marcial García Sancho .....	El Pardo .....	"	2	2	
53	54	D. Juan Díaz Guerra.....	Madrid .....	"	2	2	
55	56	D. José Rúa y Alonso.....	Villaviciosa.....	"	2	2	
57	58	D. Valeriano Estrada.....	Chinchón .....	"	2	2	
59	60	D. Ramón Jiménez.....	Pozuelo de Alarcón .....	"	2	2	
61	62	D. Tomás Hurtado.....	Madrid .....	"	2	2	
63	64	D. Julián López Aragón.....	Loches .....	"	2	2	
65	66	D. Rafael Cobena Megía .....	Madrid .....	"	2	2	
67	68	D. Pedro Brizo.....	Valdemoro .....	"	2	2	
69	70	D. José Martínez Salazar .....	Madrid .....	"	2	2	
71	72	D. Calixto Pascual Barrera .....	Idem .....	"	2	2	
73	74	D. Narciso López Echáiz .....	Idem .....	"	2	2	
75	76	D. Manuel Ondavo.....	Idem .....	"	2	2	
77	78	D. José Ortega e Hidalgo .....	Idem .....	"	2	2	
79	80	D. Ildefonso Hernández Sánchez .....	Idem .....	"	2	2	
81	82	D. Sebastián Muñita .....	Idem .....	"	2	2	
83	84	D. Patricio Nágera .....	Idem .....	"	2	2	
85		D. Lucas Zapatero Alonso .....	Idem .....	"	2	2	
		D. Antolín Esteban Palencia .....	Alcalá .....	"	2	2	
		D. Manuel Barrón Vázquez .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Luis Zapata e Hilera .....	Paracuellos de Jarama .....	"	2	2	
		D. Crisanto Montero .....	Valdemoro .....	"	2	2	
		D. Julián Pascual Martínez .....	Galapagar .....	"	2	2	
		D. Bonifacio Sáez Sáez .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Severiano García Prieto .....	Navas del Rey .....	"	2	2	
		D. Gregorio de Lamo .....	Tielmes .....	"	2	2	
		D. Mateo García Esteban .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Francisco González .....	Bustarviejo .....	25	1	22	
		D. Vicente Regúlez .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Pablo Armengol Morato .....	Idem .....	23	11	13	
		D. Mariano Jiménez Juan .....	Fuente el Saz .....	"	2	2	
		D. Cándido López .....	Colmenar Viejo .....	23	5	8	
		D. Eugenio García Barbarín .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Federico Rodríguez .....	Idem .....	22	11	13	
		D. Bernardo Alvarez Marina .....	Idem .....	"	2	2	
		D. Quintín Yubero .....	Idem .....	20	8	14	
		D. Dionisio Caldevilla y Sevilla .....	Idem .....	"	2	2	
		D. Anastasio Sotés .....	Idem .....	20	7	19	
<i>Cuarta categoría.</i>							
87	86	D. Vicente Castro Legua .....	Madrid .....	"	2	2	
89	88	D. Florentino Silva .....	Torrelodones .....	26	2	2	
91	90	D. Cayetano Collado .....	Madrid .....	"	2	2	
		D. Tomás Martínez .....	Ciempozuelos .....	25	8	2	
		D. Federico Martín de Hijar .....	Bruneete .....	"	2	2	
		D. Gabriel Pérez .....	Barajas .....	24	7	1	

Comprendido en el art. 169 de la ley.  
Idem en los casos 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del art. 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Idem en los casos 3.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> de id. id.

Idem id. 2.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> de id. id.

Idem id. 6.<sup>o</sup>

Idem id. 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>

NÚMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito.						
	92	D. Epifanio Rodríguez Romero.....	Orusco.....				
93	94	D. Martín Suárez Segura.....	Madrid.....	19	11	16	Comprendido en los casos 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de id. id.
95	96	D. Agustín Navidad.....	El Escorial.....	19	11	2	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup> de id. id.
97	98	D. Pedro Gonzalo Martín.....	Madrid .....	19	11	"	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
99	100	D. Emilio Muñoz.....	Ciempozuelos.....	19	11	"	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
101	102	D. Nicanor Cuervo Palacios.....	Madrid.....	19	8	28	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
103	104	D. Lorenzo Mendoza.....	Pinto.....	18	5	28	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
105	106	D. Melanio Lunar.....	Humanes.....	17	1	19	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
107	108	D. Emilio Sánchez Villacañas.....	Morata.....	16	11	"	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
109	110	D. Fructuoso de Pablos.....	Boadilla del Monte.....	16	1	2	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
111	112	D. Manuel Cortés Cuadrado.....	Madrid.....	15	5	9	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
113	114	D. Miguel Tajada .....	Robledo de Chavela.....	14	5	9	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
115	116	D. Enrique López Cerruti.....	Madrid.....	13	10	18	Idem id. 2. <sup>o</sup> y 3. <sup>o</sup> de id. id.
117	118	D. Juan Manuel Trujillo.....	Lozoya.....	12	5	1	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
119	120	D. Vicente Rodrigo.....	Carabanchel .....	12	11	10	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
121	122	D. Elias Herrero.....	El Vellón .....	11	10	27	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
123	124	D. Rafael Revuelta.....	Villanueva de la Cañada.....	11	8	14	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
125	126	D. Calixto Blanco .....	Guadalix.....	11	3	28	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
127	128	D. Ramón Vicente Catalán.....	Torres .....	11	3	17	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
129	130	D. Hilario Blázquez.....	Aljete .....	10	6	19	Idem en el 2. <sup>o</sup> de id. id.
131	132	D. Francisco Beltrán.....	Carabaña.....	10	6	6	Desde este número corresponden todos á la antigüedad.
133	134	D. Miguel González.....	San Sebastián .....	10	5	3	
135	136	D. Leopoldo Jimeno.....	Navalagamella .....	10	5	1	
137	138	D. Alejandro Arévalo.....	Alcobendas .....	9	5	3	
139	140	D. Federico Pardo de la Costa.....	Fuentidueña .....	9	9	10	
141	142	D. Antonio Pichilo .....	San Martín de la Vega.....	9	9	8	
143	144	D. Eugenio Calvo Fernández.....	Moralzarzal .....	9	5	9	
145	146	D. Francisco Ovejero.....	Brea .....	9	3	2	
147	148	D. Francisco García Hernández.....	Carabanchel .....	8	10	27	
149	150	D. José Alonso Leal .....	Hortaleza .....	8	8	14	
151	152	D. Simón Blanco .....	Santa María de la Alameda .....	8	3	28	
153	154	D. Sotero Pascual Hidalgo .....	Alcalá .....	8	3	17	
155	156	D. José Fornells .....	Aranjuez .....	8	7	19	
157	158	D. Victoriano Hernández .....	Villaconejos .....	8	9	14	
159	160	D. Juan Hernández .....	Villavieja .....	8	8	7	
161	162	D. Pedro Cogolludo .....	Alcorcón .....	8	7	"	
163	164	D. Eulogio Barrio .....	Belmonte .....	8	6	19	
165	166	D. Juan de Diego Arribas .....	Pedrezuela .....	8	6	6	
167	168	D. Luis Ramón Cano .....	San Agustín .....	8	5	3	
169	170	D. Ricardo Corbó .....	El Alamo .....	8	9	10	
171		D. Santiago Blazquez .....	Colmenar de Oreja .....	8	9	8	
		D. Francisco de Pablos .....	Anchuelo .....	8	5	9	
		D. Santiago Fernández .....	Alcalá .....	8	3	4	
		D. José María Soriano .....	Parla .....	8	11	"	
		D. Florencio Gallego .....	Villarejo .....	8	10	3	
		D. Samuel Baltés .....	Cobeña .....	8	8	26	
		D. Eduardo Brunete .....	Valdelaguna .....	8	8	15	
		D. Calixto Alvarez .....	Pezuela .....	8	7	22	
		D. Casimiro Rojo .....	Becerril .....	8	2	7	
		D. Ambrosio García Lucía .....	Villa del Prado .....	8	1	24	
		D. Fernando Gómez Blanco .....	Santos de la Humosa .....	7	10	5	
		D. Venancio Martínez .....	Colmenar de Oreja .....	7	8	16	
		D. Agustín Tuñón .....	Villamanrique .....	6	11	8	
		D. Isidro Tapia .....	Horcajuelo .....	6	11	"	
		D. Lucio Rello .....	Aravaca .....	5	7	17	
		D. Pedro Nieves Checa .....	Robledillo .....	5	6	10	
		D. Juilán Sotillos .....	Cadalso .....	5	5	26	
		D. Valentín Morecillo .....	La Olmeda .....	5	3	8	
		D. Juan Villalvilla .....	Gargantilla .....	5	2	20	
		D. Lorenzo Moreno Raya .....	Torrejón de Ardoz .....	5	2	15	
		D. Fermín García Donoso .....	Valdeavero .....	5	2	5	
		D. Nicolás Rodríguez Salgado .....	Canillas .....	5	1	15	
		D. Matías Minguez Rey .....	Rascafría .....	4	9	14	
		D. Francisco Antonio Berrocal .....	Getafe .....	4	"	"	
		D. Pedro Col .....	Batres .....	3	11	12	
		D. Euloxio Uarte .....	Rozas de Puerto Real .....	3	11	10	
		D. Rafael Fernández Moraño .....	Villaverde .....	3	9	"	
		D. Justo Montero Cruz .....	Camarma .....	3	1	15	
		D. Froilán Moreneos .....	Nuevo Baztán .....	2	11	6	
		D. Baldomero Heras .....	Colmenar del Arroyo .....	2	10	23	
		D. Francisco García .....	Carabanchel .....	2	5	25	
		D. Leto Sanz García .....	Hoyo de Manzanares .....	2	5	3	
		D. Niceto Nivarra .....	Leganés .....	1	9	10	
		D. Alfonso Jara Simón .....	Rivatejada .....	1	6	8	
		D. Pedro Nafria Roncero .....	El Molar .....	1	3	"	
		D. Pedro Alvarez .....	Morata .....	1	3	"	
		D. Antonio Cabanillas .....	Fresno de Torote .....	1	"	10	
		D. Julián Aparicio .....	Alameda del Valle .....	2	8	"	
		D. Dionisio Arcones .....	Torrelaguna .....	2	8	"	
		D. Ricardo Monje Marchamalo .....					

Madrid 5 de Abril de 1886.—El Presidente, P. D., Valentín Ruiz.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

## Escalafón de las Maestras de la provincia de Madrid.

NÚMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Días.	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito.						
<i>Primera categoría.</i>							
1	2	Doña Encarnación Latorre .....	Getafe .....	2	2	2	
3	4	Doña María Mangado .....	Aranjuez .....	2	2	2	
5	6	Doña Petra Nieto .....	Villaverde .....	2	2	2	
7		Doña María Salomé Ferrer .....	Estremera .....	2	2	2	
		Doña Angela Grande .....	Vicálvaro .....	2	2	2	
		Doña Aquilina Celestina Hernández .....	Valdemorillo .....	2	2	2	
		Doña Felisa Martín de Mesa .....	Fuencarral .....	2	2	2	
<i>Segunda categoría.</i>							
8		Doña Josefa Pulido .....	Colmenar de Oreja .....	2	2	2	

NUMERO DE		NOMBRES	PUEBLOS	Años.	Meses.	Dias.	OBSERVACIONES
Antigüedad	Mérito.						
9	10	Doña María Rotllán.	Madrid.	20	20	3	
11	12	Doña Dolores Cifuentes.	Leganés.	20	20	3	
13	14	Doña Romana Alvarez Escosura.	Madrid.	20	20	3	
15	16	Doña Amalia Domarco.	San Martín.	20	20	3	
17	18	Doña María Josefa Pérez.	Madrid.	20	20	3	
		Doña Luciana Casilda Monreal.	Idem.	20	20	3	
		Doña Felisa Gil Torija.	Carabanchel.	20	20	3	
		Doña Adelaida Lorency.	Madrid.	20	20	2	
		Doña Salvador Pérez.	Barajas.	20	20	3	
		Doña Isabel Martínez.	Torrejón de Ardoz.	20	20	3	
		<i>Tercera categoría.</i>					
19	20	Doña María García Sánchez.	Madrid.	20	20	3	
21	22	Doña Julianá Padillano.	Idem.	20	20	3	
23	24	Doña Alejandra de la Torre.	Villanueva de la Cañada.	20	20	3	
25	26	Doña María Monasterio.	Madrid.	20	20	3	
27	28	Doña Vicenta Coscolín.	Vallecas.	20	20	3	
29	30	Doña Ramona Salgado.	Madrid.	20	20	3	
31	32	Doña Valentina Navarro.	Valderracete.	20	20	3	
33	34	Doña Dolores Madrid.	Colmenar Viejo.	20	20	3	
35	36	Doña Jesusa Amitaga Pereira.	Madrid.	20	20	3	
37	38	Doña Tomasa Martínez.	Villa del Prado.	20	20	3	
39	40	Doña Vicenta Llera Martín.	Madrid.	20	20	3	
41	42	Doña Isabel García Cruz.	Navalcarnero.	20	20	3	
43	44	Doña Antonia Díaz.	Aranjuez.	20	20	3	
45	46	Doña Jofresa Castells.	Fuenlabrada.	20	20	3	
47	48	Doña Mónica Fraile Vindel.	Getafe.	20	20	3	
49	50	Doña Carmen Vázquez.	Madrid.	20	20	3	
51	52	Doña Josefa de Ayestarán.	Galapagar.	20	20	3	
53	54	Doña Higinia Carlevaris.	Cadalso.	20	20	3	
		Doña María Martínez.	El Molar.	20	20	3	
		Doña Vicenta Pinto.	Pozuelo de Alarcón.	20	20	3	
		Doña Eduvigis Monterroso.	Villarejo.	20	20	3	
		Doña Micaela Ferrer.	Madrid.	20	20	3	
		Doña María Josefá Ferrer.	Pezuela de las Torres.	20	20	3	
		Doña Luciana Sánchez.	San Lorenzo.	20	20	3	
		Doña Basilisa de la Orden.	Navalcarnero.	20	20	3	
		Doña Anastasia Escribano.	Aljete.	20	20	3	
		Doña Bonifacia Ranedo.	San Martín de Valdeiglesias.	20	20	3	
		Doña María del Real Llorente.	Madrid.	20	20	3	
		Doña Rita García Carramata.	Idem.	20	20	3	
		Doña Carmen Gómez.	Buitrago.	20	20	3	
		Doña Anastasia García Romeral.	Madrid.	20	20	3	
		Doña Blasa de Blas.	Lozoya.	20	20	3	
		Doña Elisa de Castro Sánchez.	Madrid.	25	2	6	
		Doña Dionisia Rodríguez París.	Idem.	24	11	18	
		Doña Dolores Rubiales Díaz.	Villarejo.				
		<i>Cuarta categoría.</i>					
55	56	Doña María Paredes.	Torres.	24	11	10	
		Doña Matilde Moreno Gomarra.	Madrid.				
57	58	Doña Gregoria Arroyo.	Mejorada.	23	11	2	
59	60	Doña Rosalía Lorenzo Martín.	Madrid.	23	5	15	
61	62	Doña Francisca López.	Colmenar de Oreja.	22	11	20	
63	64	Doña Dámasa Mateo Romero.	Madrid.	22	9	3	
65	66	Doña Antonia Fernández Moreno.	Chinchón.	22	7	10	
67	68	Doña María Muñoz Barroso.	Madrid.	22	5	25	
69	70	Doña María del Sacramento Moreno.	Tielmes.	21	11	16	
71	72	Doña Josefa Martínez.	Alcalá.	21	7	4	
73	74	Doña Margarita Ferrer.	Madrid.	21	6	3	
75	76	Doña Feliciana de León.	Escorial.	21	5	15	
77	78	Doña Felipa Benicia.	Chinchón.	21	4	13	
79	80	Doña Pilar Romo.	Santos de la Humosa.	20	10	22	
81	82	Doña Felisa Cañizares.	Alcobendas.	20	9	18	
83	84	Doña Justina González Herrera.	Madrid.	20	9	15	
85	86	Doña Celestina Cantabrana.	Valdilecha.	20	9	15	
87	88	Doña Josefina Cubillo.	Meco.	20	6	3	
89	90	Doña Josefina Redondo Pascual.	Madrid.	20	7	6	
91	92	Doña Eustasia Momblona.	Brea.	19	11	3	
93	94	Doña Carolina Arias Gómez.	Madrid.	19	10	27	
95	96	Doña María Santa María Toldrá.	Colmenar Viejo.	19	10	23	
97	98	Doña Carmen Sánchez.	Chamartín.	19	9	3	
99	100	Doña María Concepción Bataller.	Vallecas.	18	4	13	
101	102	Doña Francisca Javiera López.	Campo Real.	18	3	17	
103	104	Doña Luisa Conal Moreno.	Canencia.	18	3	7	
105	106	Doña Benita Quirós.	Valdemoro.	18	7	24	
107	108	Doña Eduarda Sánchez Comendador.	Arganda.	18	6	7	
109	110	Doña Narcisa Villalba.	Morata.	18	5	15	
		Doña Lorenza de León.	Orusco.	18	7	6	
		Doña Teodora Sánchez.	Boadilla del Monte.	18	3	17	
		Doña Asunción Montes.	Villa del Prado.	18	3	7	
		Doña Matilde Montesinos.	Madrid.	19	11	3	
		Doña Josefina Lerma y García.	Idem.	19	10	27	
		Doña María Domarco Moreno.	Idem.	19	10	23	
		Doña Teresa Berenguer.	Arganda.	19	9	3	
		Doña Laura Teodora Martín.	Móstoles.	18	7	24	
		Doña Francisca Plaza Benito.	Guadalix.	18	6	7	
		Doña María Isabel Rivante.	Ciempozuelos.	18	5	15	
		Doña Dolores Cortés.	Paracuellos.	18	4	3	
		Doña Matilde Paolini.	Pinto.	18	1	15	
		Doña Francisca Ruiz.	Belmonte de Tajo.	18	3	1	
		Doña Teodora Vidal.	Madrid.	17	7	21	
		Doña Benita Arce Bodega.	Idem.	17	7	6	
		Doña Pía Gómez Reus.	Fuenlabrada.	17	7	3	
		Doña Eusebia Gómez.	Carabanchel.	17	7	3	
		Doña Isidra Lopez Montenegro.	Villar del Olmo.	17	4	26	
		Doña María Navarro.	Pozuelo del Rey.	17	3	20	
		Doña Andrea Barrón.	Getafe.	17	3	15	
		Doña Victoria Barjas.	Navas del Rey.	17	3	10	
		Doña Josefina María Calahorra.	Ambite.	16	5	12	
		Doña Juliana Olmedo.	Fuente el Saz.	16	2	20	
		Doña Manuela Sánchez.	Bustarviejo.	15	11	3	
		Doña Cecilia Diaz Yuste.	Daganzano.	15	2	21	
		Doña Matilde Encoret.	Montejío.	14	11	5	
		Doña Josefina María Sierra.	Parla.	14	9	8	

NUMERO DE Antigüedad	MÉRITO.	NOMBRES	PUEBLOS	AÑOS.	MESES.	DIAS.	OBSERVACIONES		
111		Doña Joaquina Verdú.	Valdemoro	14	9	7			
112		Doña Francisca de Vicente.	Miraflores de la Sierra	14	8	22			
113		Doña Simona Gil Martínez.	Madrid	14	6	»			
114		Doña Hipólita Cros.	Canillejas	13	1	»			
115		Doña Asunción Martínez.	Villaviciosa	11	5	19			
116		Doña María Avella.	Carabaña	11	3	11			
117		Doña María Harregui.	Torrelaguna	11	2	»			
118		Doña María de la Osa.	Cenicentos	10	10	24			
119		Doña Inocencia López.	Villamantilla	10	6	12			
120		Doña Isabel Gutiérrez.	Aravaca	10	8	»			
121		Doña Concepción Martínez.	Collado Villalba	10	6	»			
122		Doña Mercedes Garrigues.	Corpa	10	5	27			
123		Doña Josefina de la Lastra.	Zarzalejo	10	5	21			
124		Doña Antonia Berrocal.	San Martín de la Vega	10	5	20			
125		Doña Rosa de Prá.	Guadarrama	10	5	4			
126		Doña Paulina Condín.	Vaidetorres	10	5	»			
127		Doña María del Carmen Martínez.	Cercedilla	10	3	»			
128		Doña Isabel Otero.	San Fernando	10	»	»			
129		Doña Francisca Garrido.	Manzanares el Real	9	»	»			
130		Doña María Antonia Arambilet.	Nuevo Baztán	8	2	»			
131		Doña Eusebia Cuadrado.	San Sebastián	8	»	»			
132		Doña Joaquina Lalmera.	Pedrezuela	7	6	20			
133		Doña Prudencia Lozano.	Majadahonda	7	6	15			
134		Doña Paulina García del Amo.	Valdelaguna	6	11	15			
135		Doña Ricardo Hernández.	Moralzarzal	6	11	15			
136		Doña Josefa Mondéjar.	Garganta	6	8	»			
137		Doña Encarnación Martínez Alba.	Madrid	6	5	16			
138		Doña María de las Nieves Mondéjar.	Lozoyuela	6	4	2			
139		Doña Guillerma Criado.	Ciempozuelos	6	»	20			
140		Doña Bárbara Pérez.	San Agustín	5	7	6			
141		Doña Teresa Estades.	Rezas de Madrid	5	6	»			
142		Doña Pilar Martínez Gil.	Alcalá	3	11	22			
143		Doña Maximina González Socuera.	Morata	3	3	5			
144		Doña Catalina Guió.	Villalvilla	2	6	10			
145		Doña Encarnación Fernández.	Villaconejos	2	4	18			
146		Doña Josefina Higares.	Perales de Tajuña	2	2	»			
147		Doña Dolores Arregui.	San Lorenzo	2	1	20			
148		Doña Ramona García Navidad.	Caapinería	2	1	16			
149		Doña Carmen Alcoba.	Leganés	2	»	»			
150		Doña María Cruz González.	Paredes	1	10	5			
151		Doña Antonia Raneda.	Torrelaguna	1	6	»			
152		Doña Isidora Moya y Cid.	Camarma	1	5	»			
153		Doña Francisca Martínez Torres.	Húmera	»	8	»			
154		Doña Juana Truchado.	Villalvilla	»	7	16			
155		Doña Luisa Rodríguez.	La Alameda	»	7	1			

Madrid 6 de Abril de 1886.—El Presidente, P. D., Valentín Ruiz Vivar.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

## AYUNTAMIENTOS

### Anchuelo.

El padrón de cédulas personales y demás documentos referentes al mismo, y cuyo padrón corresponde al ejercicio económico de 1886 á 1887, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones.

Anchuelo á 12 de Abril de 1886.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

### Anchuelo.

Se halla expuesto al público, por término de 15 días, el proyecto de presupuesto municipal formado por el Ayuntamiento de esta villa para el ejercicio económico de 1886 á 1887, con objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse en contra de su formación, según preceptúa el art. 146 de la ley Municipal.

Anchuelo á 12 de Abril de 1886.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

### Colmenar Viejo.

Para formar con mayor acierto la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año próximo inmediato, he acordado, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de la instrucción vigente del ramo, convocar á todos los que ejercen industria apremiable, para que en los días y horas expresados á continuación, se presenten en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores del impuesto, en la forma que se expresa á continuación:

Día 27 á las nueve de la mañana.

Tarifa 1.<sup>a</sup>—CLASES 2.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> Y 6.<sup>a</sup>.

Vendedores por menor de quincalla y

otros artículos. Vendedores por menor de tejidos y tiendas de comestibles.

El mismo día á las diez de la mañana.

CLASES 7.<sup>a</sup> Y 8.<sup>a</sup>

Vendedores de carnes frescas y meses.

El mismo día á las once de la mañana.

Vendedores de lana y de cal.

A las tres de la tarde.

Tiendas de abacería y tabajeros.

A las cuatro de la tarde.

Vendedores de tejidos en puesto fijo y al aire libre.

Tarifa 4.<sup>a</sup>

Día 28 á las nueve de la mañana.

Albéitaires, veterinarios, farmacéuticos y médicos-cirujanos.

A las diez de la mañana.

Abogados y confiteros.

A las once de la mañana.

Hornos de pan y constructores de carros.

A las tres de la tarde.

Escríbanos y procuradores.

A las cuatro de la tarde.

Herreros, barberos y sastres.

A las cinco de la tarde.

Albarderos y zapateros.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los industriales de esta villa; previniéndoles que de no concurrir se procederá con arreglo á lo dispuesto en la citada instrucción del ramo vigente.

Colmenar Viejo 14 de Abril de 1886.—

El Alcalde, Pedro Cobarrubias.

### Fuenlabrada.

Para formar el apéndice al amillamiento de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relación que lo acredite, dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia; siendo de advertir que es requisito indispensable la presentación del título de propiedad que acredite la traslación de dominio y pago de derechos á la Hacienda.

Se suplica á los Alcaldes de Getafe, Pinto, Parla, Humanes, Móstoles y Alcorcón den publicidad á este anuncio.

Fuenlabrada 15 de Abril de 1886.—El Alcalde, Marcos Montero.

### Gargantilla.

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1886 á 87, se halla terminado y expuesto al público por término de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; transcurridos no se oírá ninguno.

Gargantilla 14 de Abril de 1886.—El Alcalde, P. O., Francisco Velasco.

### Gargantilla.

El Ayuntamiento que presido, asociado á igual número de contribuyentes, que representan toda clase de la población, y con autorización superior, ha acordado arrendar los derechos de consumo á venta libre para el próximo año económico de 1886 á 87.

Las subastas tendrán lugar el día 2 del próximo Mayo, á las once de su mañana en las Casas Consistoriales de esta villa en un solo acto; y caso de no haber licitadores se celebrará el segundo el día 9 del propio mes.

Gargantilla 14 de Abril de 1886.—El Alcalde, P. O., Francisco Velasco.

### Quijorna.

El padrón de contribuyentes de cédulas personales para el ejercicio de 1886 á 1887, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, desde la publicación del presente anuncio en el BoLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; y pasado este término no se admitirá ninguna.

Quijorna 10 de Abril de 1886.—El Alcalde, Luis Gallego Manzano.

### Titulcia.

No habiéndose presentado licitador alguno en la subasta celebrada en el día de hoy para el arriendo de los derechos de consumo con la venta libre de las especies de vino y aguardiente, aceite y vinagre, tocino, y embutidos, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, de doce á una de su mañana, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera subasta, observándose las mismas condiciones.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Titulcia 15 de Abril de 1886.—El Alcalde, Gabino Lasarte.

### Valdetorres.

El padrón de cédulas personales de

este distrito municipal correspondiente al próximo año económico de 1886 á 1887, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, dentro de cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Valdetorres 13 de Abril de 1886.—El Alcalde, Félix Matellano.

#### Villanueva del Pardillo.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, ha acordado tenga lugar el día 18 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana en la Sala Capitular, de la casa Ayuntamiento en esta villa, el acto de remate á la exclusiva de los artículos de vino, aguardiente, aceite, carnes frescas, tocino y sal para el año económico de 1886-87, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Villanueva del Pardillo 14 de Abril de 1886.—El Alcalde, Tomás Serrano.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia.

##### INCLUSA

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Luis Muñoz, natural de Tarancón, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirla declaración indagatoria en la causa criminal que contra él mismo se instruye por hurto de tres pares de pantalones á Enrique Escobar; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles, militares e individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas personales son: estatura baja, rubio, regordete, imberbe, y visto traje de color café; y en el caso de ser habido será conducido á la cárcel celular de esta Corte en clase de preso y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 6 de Abril 1886.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Felipe González Bernabé.

##### UNIVERSIDAD

D. Isidro Esquer y Escuder, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto conocido por Antonio García Suárez, alias El Rata, cuyo verdadero nombre se cree sea Víctor Flores, alias El Sombrerito, que es de estatura alta, pelo negro, boca regular, ojos azules, nariz larga y de unos 22 años de edad, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo verificado en la calle de Hermosa, núm. 2, 2º, el día 16 de Marzo último; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

También se cita y llama á Petra Ruiz Molinero, que ha habitado hasta hace pocos días en la calle del Águila, núme-

ro 40, 2º, para que en el mismo término comparezca en este Juzgado á declarar como testigo en la referida causa.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y presentación en este Tribunal de dichos sujetos á los fines indicados.

Madrid 9 de Abril de 1886.—Isidro Esquer.—El actuario, Felipe López.

##### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en autos seguidos contra la viuda de Vidal Ballesteros, se sacan á pública subasta los bienes siguientes en término de Manzanares el Real:

	Ptas. Cént.
Una casa en la calle del Correcero; tasada en.....	1.000

Un terreno erial al sitio de Llana de la Angostura, de 12 fanegas; tasada en.....	388 50
---	--------

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Mayo próximo en la sala-audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Colmenar Viejo 15 de Abril de 1886.—El Juez de primera instancia, Cándido R. de Celis.—El Escribano, Miguel Guardiola. 15

##### ILLESCAS

D. Manuel Correa y Carralero, Juez de instrucción de la villa de Illescas y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á cinco sujetos desconocidos, uno de ellos con barba negra, bastante larga y alto, que la noche del día 5 del actual intentaron robar en casa de Juan Torrejón, vecino de Esquivias, é hirieron á dos criados de éste, cuyos sujetos dejaron abandonados en el sitio del suceso un revólver de seis tiros, un cachorrillo, una manta manchega en mal uso, otra manta figurando un tapete, un sombrero hongo negro en mediano uso y una gorra de pelo vieja, para que dentro del término de 10 días comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que les resultan en la causa que me hallo instruyendo por tentativa de robo y lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de dichos sujetos, procedan á su detención, poniéndoles á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Illescas á 9 de Abril 1886.—Manuel Correa.—Por su mandado, Eugenio Pérez del Cerro.

##### Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Mayo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2º de la carretera de tercer orden de Padrón á Noya, sección de Noya á Son, provincia de la Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 181.299 pesetas 81 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Baleares ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes.

miento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11º, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 6 de Abril de 1886.—El Director general, J. Gallego Díaz.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Abril último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3º y 4º de la carretera de tercer orden de Lluch á Santañy, sección de Lluch á Inca, provincia de Baleares, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

##### Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de Geografía é Historia evocantes en los Institutos de Soria y Baesa.

Los señores opositores á las referidas cátedras D. Joaquín Martínez Mollinedo, D. José Bermejo Domínguez, D. Agustín Nofrías, D. Francisco Gutiérrez Menédoza, D. Silvano Fernández y Fernández, D. Severiano do Porto, D. Abel Romero Rodríguez, D. Francisco Javier Gaité, D. Luis de Olavarrieta, D. Manuel Saenz y Serveto, D. Eusebio María Tourniño, D. Angel Reguero y Guisasola, Don Francisco de la Rosa y Lechuga, D. Rafael Pérez Barreiro, D. Anastasio Vargas López, D. Fausto E. Cucurull, D. José Robles y Guijado, D. Joaquín de Reina y Altólaguirre, D. Carlos González Huerta, D. Juan Llopis Salver, D. Antonio Montilla y Ramón, D. Eduardo Fuentes y Mollafrío y D. Julio Campos y del Riego, se servirán presentarse el lunes 3 de Mayo próximo, á las ocho y media de la mañana en el salón de grados del Instituto del Cardenal Cisneros, á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el art. 10 del reglamento vigente; debiendo advertir que D. Julio Campos y del Riego deberá presentar ante el Tribunal, antes de dar principio á los ejercicios, los documentos que justifiquen su edad, título ó grado que posea y certificación de buena conducta.

Los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de trincas, se entenderá que renuncian á la oposición, conforme al artículo 14 del citado reglamento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid 16 de Abril de 1886.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Merelo.

MADRID, 1886.—Escuela tipográfica del Hospital.